

Báñez aprueba en solitario la reforma de la formación

La administración solo adelantará el 25% del dinero para cursos subvencionados

Raquel Pascual Cortés

20-03-2015

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la reforma del nuevo modelo de formación continua para el empleo, que deja de reservar para la patronal y los sindicatos una parte en exclusiva de las subvenciones para cursos formativos a los trabajadores. Finalmente, tras más de 50 reuniones públicas y privadas entre el Gobierno y los agentes sociales no ha habido acuerdo y la ministra de Empleo, Fátima Báñez, ha aprobado la norma en solitario.

El nuevo modelo cuenta con varios cambios, que pretenden hacer un sistema "más eficaz, más transparente y, sobre todo, evaluable en todo momento", según Báñez. Dos de los que más afectarán al sector de la formación es que a partir de ahora las organizaciones patronales y sindicales concurrirán en idénticas condiciones que los centros privados de formación acreditados para impartir los cursos subvencionados de los programas denominados "de oferta". Además, con el nuevo sistema, la Administración solo podrá adelantar el 25% del dinero para dichos cursos, algo que ahora adelanta en un 100%, ha explicado la Ministra.

Báñez, ha asegurado que en el nuevo modelo de formación habrá también "tolerancia cero contra el fraude" y ha asegurado que, a partir de ahora, cada euro que va a formación se dedicará a este asunto. Para ello habrá una Unidad especial dentro de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y también se elevan las sanciones para las empresas que utilizan de manera irregular los fondos recibidos. "La empresa que "lo haga mal" durante 5 años no tendrá recursos del sistema para seguir haciendo formación en el futuro". También ha confirmado que habrá un sistema integrado de información entre Gobierno y comunidades autónomas para saber, en todo momento, "qué formación se está dando, qué personas se están formando, y en qué se está formando cada uno de los trabajadores".

A modo de ejemplo, Báñez ha recordado que con el anterior sistema el Tribunal de Cuentas detectó en 2014 que una persona llegó a hacer 150 cursos de formación en un año. "Eso ahora lo detectará el sistema en tiempo real" ha recalcado.

"Dialogado hasta la extenuación"

Finalmente, el acuerdo con patronal y sindicatos no ha sido posible, sobre todo por el rechazo de la patronal a desaparecer de la gestión de los recursos, sin recibir a cambio una retribución por diseñar los planes formativos --que a partir de ahora seguirán una estrategia plurianual a partir de las prospecciones de las necesidades que hagan empresarios y trabajadores--.

Según ha dicho Báñez la reforma "se ha dialogado hasta la extenuación" y tiene muchas aportaciones tanto de las organizaciones patronales y sindicales. Sin embargo, insistió en que los agentes sociales "seguirán muy presentes" en el diseño de los programas, pero no con la contrapartida -al menos de momento- que demandaban sobre todo los empresarios.

Las pymes deberán cofinanciar el 5% de los cursos

Formación bonificada. Dentro de la formación "de demanda", que es la que llevan a cabo las empresas bonificándose la cuota de formación, hay varias novedades. Se reduce de seis horas a una hora el tiempo mínimo exigido para dar formación a los trabajadores de una empresa. Además, se cambia la justificación de las subvenciones a un sistema de módulos y las pymes de menos de cinco trabajadores --que tienen un crédito garantizado de 420 euros-- deberán también cofinanciar el 5% de los cursos que se impartan a sus trabajadores (con dinero o en horas de trabajo de sus empleados).

Justificación de fondos. Los gastos se dividirán en aquellos "de organización" y los indirectos que podrán ser entre un 10% y un 20%, según el tamaño de la empresas.

Cheque-formación. Las comunidades autónomas podrán gestionar la formación de los desempleados a través de un sistema de cheques figurados, que servirán para que el parado pueda elegir entre varios centros a la hora de formarse.

Control del fraude. Además de la creación de una unidad especializada de la Inspección de Trabajo, se crean otro tipo de controles. Las Administraciones podrán destinar hasta un 5% de los fondos a controlar la calidad de la formación que dan terceros. En la formación de oferta (fundamentalmente planes sectoriales para ocupados) que queda abierta en un 100% a la libre concurrencia los cursos no se podrán subcontratar. Mientras que en el caso de la formación bonificada para las empresas, se fija la responsabilidad solidaria para las entidades externas a las que las compañías encarguen organizar la formación.

Cuenta individualizada. Cada trabajador tendrá una cuenta donde figurarán todos sus cursos.

Autónomos. Se abre la posibilidad de que coticen por formación en un futuro próximo. Y las organizaciones participarán en el diseño retribuido de los programas.